

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36148 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 1132/2012, por auto de 1 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores "Tempa Grupo Inmobiliario, S.L.", CIF B-41809989, "Gestiones y Promociones Alba Mar, S.A.", CIF A-910082235, Estación de Servicio Baelo, CIF B-91233494, y "Jerez Ciudad de Negocios, S.A.", CIF A-11831328, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla, calle Caminos, 6, 1.º A.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCA, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Javier Vidal Martínez, con domicilio postal Calle I y dirección electrónica bufetevidal@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 8 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120069538-1